

Alfonso C. Vega



Manzanares

Año II.

Manzanares 24 de Febrero de 1889.

Núm. 16.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Tres meses. 2 Ptas.
Extranjero, unión postal.. 3 id.

Anuncios, 10: Comunicados, 7 céntimos línea, ó sea 3 y 2 céntimos por centímetro cuadrado de espacio respectivamente.

Reclames, 25 cénts. línea.

Número suelto, 10 cénts.: 5 á los viajeros. Fajete de 25 ejemplares 1 pta. Número atrasado 25 cénts.

Pago adelantado.

EL RELÁMPAGO

DIRECTOR:

D. ALFONSO CARRIÓN VEGA.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Dirección de este periódico y en su Administración,

Ferrocarril, 3,

MANZANARES

El tiempo de suscripción se cuenta desde los días 15 y 30 más próximos del mes, y hora en que se hagan.

Toda la correspondencia al Administrador y fundador

D. José López Camuñas.

Revista semanal de Intereses materiales, Agricultura, Comercio, Vinificación, Industria,

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

Tribunales, Consultas, Ciencias, Administración, Literatura, Jurisprudencia y Noticias.

EL SINDICATO DE LA PRENSA MANCHEGA.

El mundo marcha, la civilización se impone, la fuerza de la razón progresa, y la prensa periódica, motor que empuja al vehículo que conduce á estos fines, es la primera en dar ejemplo.

En la reunión que el día 17 de los corrientes tuvo lugar en casa del Sr. Zaldivar, en la capital de esta provincia, á la que previamente invitados asistimos, se vieron reflejar claramente los pensamientos y los hechos con que principia este pequeño artículo.

Allí fraternizaban hombres de todas opiniones, de todas edades y de todas ciencias, de capacidades distintas y de diferentes posiciones sociales, rindiendo culto al arte de divulgar el pensamiento que engrandece; pero todos animados de los mejores sentimientos patrióticos y de compañerismo.

En cuanto á EL RELÁMPAGO, director, propietario y redactor del mismo, fuimos tan benévolutamente acogidos, con una solicitud y atenta distinción tal, que nunca olvidaremos.

La prensa manchega ha dado un paso admirable; ha realizado un hecho que le engrandece y que con el tiempo podremos apreciar.

Ha construido una trinchera de defensa mútua para los periódicos coaligados; ha impuesto el respeto necesario entre toda la familia periodista; ha reglamentado el periodismo, creando un sindicato y tribunal de honor, con el concurso y aquiescencia de la mayoría de todos los escritores y periodistas de esta provincia, echando así los cimientos á una nueva era de prudencia, respeto, bien decir y generosidad, para que la prensa cumpla buenamente con su elevadísima y delicada misión.

Es nuestro parecer, que á un artículo de ciencia publicado, por ejemplo, debe contestársele con otro más científico, razonado y de mejor fundamento.

A otro articulista sobre política, ha de contestársele con prudentes razones y otra política de mejores resultados y con más fundamental equidad expuestos.

A otro sobre administración, debe oponérsele, otra realizable manera de administrar más justa, equitativa y económica: y á esto obedece el acto que nos ocupa, y nuestra aprobación dada al Reglamento de periodistas.

Pero el insulto, el impropio y las

armas (sobre todo contra un compañero digno) nunca, nunca la noble, civilizadora y altísima institución de la PRENSA debe esgrimir, por cuanto el que obra de otro modo demuestra poca cultura, falta de capacidad, ó que desea ser una nota discordante en el conjunto armónico del mundo intelectual y sensato.

Los escritos injuriosos, no convienen, aunque siempre hicieron lectores curiosos de mal gusto, pero nunca partidarios decididos y respetables, como los que se obtienen por medio de la persuasión.

Al cumplimiento de todo lo antedicho, menos en la parte deficiente que pudiera tener, hemos gustosos empeñado nuestra palabra de honor y prestado juramento en forma, del mismo modo que cuantos concurren á la reunión citada, por lo que procuraremos cumplir de la mejor manera que nos sea dado.

CRÁTER.

TRASIEGOS AL VINO.

El acto de trasegar es llegado, en cuanto el vino se encuentre completamente claro, frío y sereno, si no se quiere que la casca madre le preste más aspereza y sostenga cerrado el color. Si por el contrario, se desea que aumente y sostenga los ácidos, tanino y color, debe dejarse sobre la madre mientras los reactivos se mantengan neutrales y dormidos, que no puedan prestarle sus virtudes; pero nunca después que éstos se pongan en acción, por el movimiento vegetativo de la primavera.

Antes del mes de Marzo, la madre alimenta al hijo, y pasada la primavera, el hijo alimenta á su madre, porque ésta cedió ya cuanto de bueno tenía; y por esto, pasada la vendimia y cuando los vinos están sobre la madre todavía, si se les pone alcohol, ésta suele chupárselo; pues que la casca tiene mucha atracción para las adiciones, como lo prueba que los vinos se aclaran mejor, ya natural, ya artificialmente, cuando están sobre las heces, porque éstas absorben las impurezas, cuerpos extraños y aclaros que se le ponen, no sucediendo lo mismo si se hallan desliados y sin casca.

Debe aclararse el vino artificialmente si no se halla limpio de una manera completa, ántes de ser mudado á otra vasija, porque en la madre el vino, se consigue aclararlo con mucha facilidad

y poco gasto, y después es más costoso y no tan eficaz, evitando de este modo en el trasego, enturbiamientos y nuevas fermentaciones.

La mutación del vino debe hacerse en tiempo fresco, sereno y despejado, evitando el contacto del aire y de la luz natural en lo posible, tratándose de vinos ordinarios de pasto y mesa, y por el contrario, si son fuertes, especiales y añejos para postre, lo mismo que para los aclaros; y hecho que sea, tapar bien las vasijas con este objeto.

La ocasión de trasegar los vinos es buena, para por medio de las mezclas, perfumes y reforzado con espíritu, ultimar las clases, tipos y colores. Las vasijas á donde ha de trasegarse el vino, deben estar bien limpias y azufradas.

Por trasego ordinario entendamos en vinicultura, el acto de sacar el líquido claro de su casca ó madre y ponerlo en otra vasija limpia y bien preparada.

C.

(Continuará.)

EXPOSICIÓN DE ANGELES.

A propuesta de D. Joaquín Zaldivar, la prensa de Ciudad Real reunida la tarde del 17, acordó apadrinar el pensamiento de nuestro querido amigo y compañero ya dicho; para que en los días 18, 19 y 20 de Agosto venidero, se celebre en la Capital de esta provincia un concurso de la *belleza infantil* con niños de ambos sexos, de corta edad ó sea de 3 á 8 años, que además de su hermosura, reunan el candor y pureza propios de estos *Angeles humanos*, que tanto abundan en las edades dichas.

Este buen pensamiento reúne en su favor además de la conveniencia y novedad en España, lo ameno y concurrido que estaría por las familias de los niños que han de venir necesariamente al punto donde se celebre, y como éste ha de ser en la capital de provincia, resulta que Ciudad Real atraerá sobre sí gran afluencia de forasteros en los días de feria.

Pero como para promover el concurso proyectado, además del trabajo intelectual y material que la prensa ha de emplear generosamente para que se verifique, son necesarios muchos auxilios; pediremos protección á la Reina Regente de España, á la Infanta D.^a Isabel y á todas cuantas corporaciones y perse-